

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4558/2016  
BITÁCORA: 21/G3-0099/11/16



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Puebla, Puebla, 18 de Noviembre de 2016

ALFONSO AGUILAR BRUNO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4042/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA ÚLTIMA FRACCIÓN DE TERRENO RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA, Xiutetelco, S-21-199-FRA-003/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5.031 Metros cúbicos	1	1	1	16611004	16611004
LA ÚLTIMA FRACCIÓN DE TERRENO RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA, Xiutetelco, S-21-199-FRA-003/16, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 0.880 Metros cúbicos	1	2	2	16611005	16611005
LA ÚLTIMA FRACCIÓN DE TERRENO RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA, Xiutetelco, S-21-199-FRA-003/16, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 132.006 Metros cúbicos	14	3	16	16611006	16611019
LA ÚLTIMA FRACCIÓN DE TERRENO RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA, Xiutetelco, S-21-199-FRA-003/16, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 79.204 Metros cúbicos	23	17	39	16611020	16611042

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL**

**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

Referencia: 1277 AN. A/1 EXP. 172/16 P

L'DMM/ L'MCOP/ I'LSC/ych



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**OFICIO N° DFP/SGPARN/4558/2016  
BITÁCORA: 21/G3-0099/11/16**

Puebla, Puebla, 18 de Noviembre de 2016